CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL DISPONIBLE E IDONEO EN PLANTA DE PERSONAL

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA, CON FUNCIONES DE MANEJO DE JEFE PERSONAL Y/O TALENTO HUMANO

CERTIFICA

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 1150 del 16 de Julio de 2007, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1° del decreto 2209 de 1998, hace constar que no existe personal suficiente en la planta global de la entidad para realizar las actividades relacionadas con:

Objeto:

"**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DEPORTIVA EN EL COMPONENTE DE APOYO AL CUIDADO Y CONSERVACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO Y AL FORTALECIMIENTO A LAS DISCIPLINAS DE FUTBOL, MICROFUTBOL Y FUTBOL DE SALON FEMENINO URBANO Y A LOS PROGRAMAS DE INICIACIÓN DEPORTIVA EN LA ZONA URBANA QUE SON LIDERADOS DESDE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE, RECREACIÓN Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE HELICONIA, LÍNEA ESTRATÉGICA PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 "HELICONIA TERRITORIO DE TODOS EN EL DEPORTE, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA RECREACIÓN."**

Para constancia, se expide en Heliconia Antioquia, a los catorce (14) días del mes de agosto de 2026.

DANIEL VELEZ SANCHEZ
Secretario de Gobierno y Gestión Administrativa